

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**1788** CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

D.<sup>a</sup> Nieves Pérez Ibáñez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. uno de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 16/12/15, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado, n.º 000338/2015, N.I.G. n.º 12040-66-2-2015-0000400, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y Abreviado al deudor "Urbanizadora Entreavenidas de Castellón, S.A.", domiciliado en Calle San Roque, 103, Castellón, y C.I.F./D.N.I número A12619482.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de suspensión de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador Concursal a D. Raúl Martínez-Guinea Corbí, con domicilio en C/ Mayor, n.º 70-2.º, de Castellón, y dirección electrónica concursal@martinez-guinea.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 7 de enero de 2016.- La Secretaria judicial.

ID: A160001253-1